



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

AUTO DE PROMULGACIÓN LEY DEPARTAMENTAL

Nº 171/2022

VISTOS:

Cite: PT/ALDP/PRES/716/2022 y los antecedentes de principio a fin:

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, la Ley Departamental Nº 171 **LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL E HISTORICO A LA GLORIOSA BATALLA DE SUIPACHA**, disposición departamental sancionada por el ente deliberativo.

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.

0451

Jhonny Oscar Mamani Gutierrez

JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE POTOSÍ

Potosí

Energía que Unifica